

**DEJA SIN EFECTO ADJUDICACION SEGÚN DECRETO 252 Y
ADJUDICA SEGÚN INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 299

DALCAHUE, 30 Enero de 2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDOS: Las ofertas presentadas en el Informe de Licitación de fecha 24 de Enero de 2018; La adjudicación según Decreto Alcaldicio N° 252 de la Licitación **"IMPRESIÓN FOLLETERIA TURISTICA DALCAHUE 2018"** a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley N° 19.886 del año 2003 y sus modificaciones, a "Bravo y Liberona Ltda." RUT 76.114.056-6, proveedor que ha rechazado la orden de compra 4481-4-SE18, argumentando no cumplir con los plazos establecidos; lo contemplado en el inciso octavo del artículo 41 que dice "Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra a que se refiere el inciso primero del artículo 63 del presente reglamento, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las Bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la Entidad Licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al Oferente que le seguía en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, salvo que las Bases establezcan algo distinto", El decreto alcaldicio 2045 del 06 de Diciembre del 2017 que aprueba el Presupuesto para el año 2018 Según Sesión Ordinaria N° 38 del del Honorable Concejo Municipal, de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016 P-A; los artículos 12 inciso 4° 56 y 63 letra i Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

Deja sin efecto el decreto alcaldicio 252 y adjudica al que resultó ser el segundo mejor evaluado en La Licitación N° 4481-5-L118, denominada "IMPRESIÓN FOLLETERIA TURISTICA DALCAHUE 2018" considerando que los criterios de evaluación consideraban Precio 45%, Recargo por Flete 25% y Plazo de Entrega 30%, según Informe de Propuesta adjunta, con un 94% al segundo proveedor mejor evaluado denominado Imprenta Grecia RUT 96.863.050-4

Oferente adjudicado:

| RAZON SOCIAL PROVEEDOR | RUT | LINEAS ADJUDICADAS |
|------------------------|--------------|--------------------|
| Imprenta Grecia | 96.863.050-4 | 1 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HÍJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Control
- Archivo

JS/SHS/MAAB/RASG/gerr